



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
13 de junio de 2024
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

64º período de sesiones

Nueva York, 13 de mayo a 14 de junio de 2024

Proyecto de informe

Relator: Sr. Noel M. Novicio (Filipinas)

Adición

Cuestiones relativas a los programas: proyecto de presupuesto por programas para 2025

(Tema 3 a))

Programa 23

Asistencia humanitaria

1. En su 16ª sesión, celebrada el 24 de mayo de 2024, el Comité examinó el programa 23 (“Asistencia humanitaria”) del proyecto de plan del programa para 2025 y la ejecución del programa en 2023 ([A/79/6 \(Sect.27\)](#)).

Deliberaciones

2. Las delegaciones expresaron su agradecimiento y apoyo a la labor de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres. Las delegaciones también expresaron su agradecimiento por la presentación de un plan del programa exhaustivo para 2025, y una delegación señaló que sus comentarios del año anterior se habían tenido en cuenta en el plan actual. La delegación indicó su intención de presentar por escrito modificaciones al plan para reflejar las decisiones finales del 28º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el funcionamiento del Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate.

3. Una delegación expresó la opinión de que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres eran indispensables para la coordinación de la acción basada en principios a fin de garantizar estrategias de respuesta coherentes, eficaces y compatibles en todo el sistema para satisfacer las necesidades de las personas afectadas y fortalecer la resiliencia y la adaptación, minimizando al mismo tiempo la



duplicación de actividades al hacer frente a las lagunas en las iniciativas de respuesta. Otra delegación celebró el papel fundamental de liderazgo que desempeñaban por ambas Oficinas para responder a las emergencias humanitarias y expresó la opinión de que una colaboración coherente y eficaz era esencial para dar una respuesta humanitaria en entornos complejos. Las delegaciones hicieron hincapié en la necesidad de reforzar los vínculos entre el desarrollo humanitario, la consolidación de la paz y las necesidades humanitarias.

4. Una delegación expresó su amplio apoyo a la estrategia general propuesta y a los resultados previstos para 2025 expuestos en el informe, incluida la necesidad de utilizar una evaluación completa, autorizada y empírica de las necesidades y retos mundiales, y la necesidad de un sistema humanitario ágil y adaptable. Otra delegación opinó que garantizar la prestación de una asistencia humanitaria bien coordinada y basada en principios por parte de la comunidad internacional seguía siendo tan importante como siempre. La misma delegación puso de relieve el papel fundamental que desempeñaba la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en la coordinación de los esfuerzos de respuesta de la comunidad internacional para garantizar que la asistencia humanitaria se prestaba de manera oportuna, coherente, coordinada y basada en principios, así como para facilitar la transición del socorro de emergencia a la rehabilitación y el desarrollo sostenible.

5. Una delegación expresó su agradecimiento por el activo papel desempeñado por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios a la hora de organizar los llamamientos para solicitar financiación, organizar y coordinar la asistencia humanitaria, garantizar una respuesta rápida a las crisis humanitarias de emergencia y respaldar la solución de crisis prolongadas. La delegación reconoció los esfuerzos de las Naciones Unidas por aumentar la eficiencia de la asistencia humanitaria y mejorar el mecanismo de financiación humanitaria. Otra delegación reconoció la actuación y los logros de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en 2023. La delegación citó como ejemplo la organización de respuestas mediante 27 planes específicos para cada país y 9 planes regionales, lo que había permitido prestar algún tipo de asistencia a 128 millones de personas, como se señala en el párrafo 27.31 del informe. La misma delegación observó con preocupación la continua disparidad entre las necesidades humanitarias y los recursos humanitarios para la Oficina, y acogió con satisfacción los esfuerzos para ampliar la base de donantes, entre otras cosas mediante la colaboración con el sector privado.

6. Una delegación subrayó la importancia de que los Estados Miembros aplicaran plena e incondicionalmente los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales y puso de relieve su apoyo al acceso humanitario seguro y sin trabas de los organismos de las Naciones Unidas a las zonas afectadas por conflictos y crisis humanitarias, de conformidad con los principios humanitarios. La misma delegación resaltó que los agentes humanitarios se veían sometidos a una presión cada vez mayor debido al empeoramiento de la inseguridad mundial y el creciente número de emergencias humanitarias. En ese contexto, la delegación puso de relieve la importancia de la imparcialidad, la neutralidad, la independencia y la no politización de los organismos de las Naciones Unidas. Una delegación dijo que las Naciones Unidas no habían podido llegar a algunas poblaciones afectadas durante el año anterior debido a la obstrucción deliberada del acceso humanitario y opinó que se estaba utilizando a un organismo de las Naciones Unidas o a personas que actuaban en su nombre en situaciones de conflicto armado. A ese respecto, la delegación planteó serias dudas sobre la capacidad de las Naciones Unidas para evaluar la situación humanitaria sobre el terreno de forma objetiva y precisa y resaltó la urgente necesidad de mejorar la rendición de cuentas y el escrutinio en todo el ámbito humanitario. La delegación expresó la opinión de que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios debía

adoptar medidas para garantizar una supervisión independiente y precisa y una evaluación adecuada de la situación humanitaria en las zonas de conflicto.

7. Una delegación acogió con satisfacción el papel de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios para poner en marcha iniciativas encaminadas a fortalecer la recopilación y distribución de datos con el fin de mejorar la respuesta a las crisis. La delegación sostuvo que una base de datos metodológicamente sólida permitiría fundamentar mejor las decisiones estratégicas sobre el despliegue de capacidades, los tiempos de respuesta y la disponibilidad de recursos. A ese respecto, la delegación preguntó cuáles eran los beneficios derivados de centrarse en un enfoque de base empírica; cómo habían evolucionado las prioridades de la Oficina ante el aumento del número de crisis humanitarias en todo el mundo y los continuos problemas en materia de recursos; y qué prioridades críticas no había podido abordar la Oficina debido a esas presiones y limitaciones. La misma delegación acogió con satisfacción el enfoque prudente respecto de los esfuerzos de acción preventiva y temprana para impedir las crisis humanitarias, así como los esfuerzos de creación de resiliencia para empoderar e implicar de manera significativa a las acciones y comunidades locales en la recuperación.

8. Una delegación pidió aclaraciones sobre los esfuerzos de coordinación de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en relación con los trabajadores humanitarios y preguntó si la Oficina colaboraba con el Departamento de Seguridad en cuestiones relacionadas con la seguridad.

9. Se agradecieron las referencias a la integración de una perspectiva de género en las actividades operacionales de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y la importancia asignada a la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y en la elaboración de políticas públicas.

10. Una delegación acogió con agrado las referencias del informe a la colaboración entre las actuaciones humanitarias y las de desarrollo (párrafos 27.1 y 27.13). La delegación puso de relieve que el crecimiento económico y el desarrollo sostenible eran esenciales para la prevención de los desastres naturales y otras situaciones de emergencia y para la preparación con miras a hacerles frente.

11. En relación con el párrafo 27.2 del informe, una delegación tomó nota de la referencia al número de personas que habían experimentado inseguridad alimentaria en 2023 y pidió aclaraciones sobre la fuente de los datos utilizados. La delegación añadió que las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, en particular la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, no habían publicado esos datos ni habían formulado las conclusiones correspondientes últimamente. La misma delegación reconoció que el número de personas que sufren inseguridad alimentaria había aumentado desde 2015, pero dijo que el informe debería citar otros factores clave que afectaban a la seguridad alimentaria mundial, además de los conflictos armados y el cambio climático.

12. En relación con el subprograma 2 (“Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta de emergencia”), una delegación expresó su apoyo a la propuesta de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de aumentar considerablemente la cooperación con las comunidades y organizaciones locales. La delegación observó, sin embargo, que se proponía que los agentes locales lideraran las respuestas humanitarias (párr. 27.38). La delegación pidió aclaraciones sobre la formulación del párrafo y opinó que las funciones de liderazgo correspondían a las organizaciones humanitarias, que debían coordinar sus actividades con las autoridades locales y los Gobiernos nacionales.

13. Una delegación solicitó información sobre la coordinación entre la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios y la Unión Europea, en particular la Dirección

General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas. La misma delegación se refirió a la figura 27.II del informe, en relación con el resultado 3 (aumento de la participación de las comunidades en la respuesta humanitaria a fin de atender eficazmente sus necesidades), y pidió aclaraciones sobre el número de países incluidos.

14. Con respecto al subprograma 3 (“Servicios de apoyo en casos de emergencia”), una delegación se refirió a los párrafos 27.42, 27.43 y 27.52 a 27.54 del informe y señaló que la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios tenía previsto mejorar la cooperación con el sector privado. La delegación reconoció la necesidad de dicha cooperación, pero dijo que era importante tener en cuenta el carácter lucrativo de las empresas privadas. La delegación expresó la opinión de que la colaboración con el sector privado en el ámbito humanitario debía basarse principalmente en la responsabilidad social y en el imperativo humanitario, así como en los principios humanitarios de la asistencia expuestos en la resolución [46/182](#) de la Asamblea General.

15. En cuanto a la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres, una delegación expresó su apoyo a la armonización de esfuerzos en todo el sistema de las Naciones Unidas, incluida la intensificación de la reducción del riesgo de desastres para ayudar a las comunidades a formular planes y responder a los desastres. La delegación reconoció y expresó su apoyo al papel vital de los agentes humanitarios locales en la prestación de ayuda y asistencia.

16. Una delegación expresó su reconocimiento por el importante papel desempeñado por la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres en la creación de plataformas de reducción de desastres a escala mundial, regional y nacional, así como en la promoción de la cooperación internacional en la reducción de desastres.

17. Con respecto a los párrafos 27.96 y 27.98 del informe, una delegación observó que no había un texto acordado con respecto a las referencias a países en situaciones especiales y pidió que se aclarara por qué el informe no utilizaba un lenguaje que se ajustara al Marco de Sendai y otros documentos acordados.

Conclusiones y recomendaciones

18. El Comité recomendó que el pleno o la Comisión o Comisiones Principales de la Asamblea General pertinentes, de conformidad con la resolución [78/244](#) de la Asamblea, examinaran el plan del programa 23 (“Asistencia humanitaria”) del proyecto de presupuesto por programas para 2025 en relación con el tema del programa titulado “Planificación de los programas” en el septuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea.